



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL No. 0217-17 DE 2012

Por la cual se establece el valor del crédito académico, en puntos, para los programas de posgrado de la Universidad de los Llanos.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 004 de 2009 y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior No. 004 de 2009 (Estatuto general de la Universidad) establece como una de las funciones del Rector, cumplir y hacer cumplir las normas constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias de la Universidad; así como las decisiones y actos del Consejo Superior Universitario y Consejo Académico.

Que el Consejo Superior aprobó el Acuerdo Superior No. 006 de 2010, por el cual se establecen las categorías y criterios para el pago de honorarios de los profesores de los programas de posgrados y los conceptos y valores para el pago de los derechos de matrícula, administrativos y complementarios de los estudiantes de posgrados.

Que el Acuerdo Superior 012 de 2003 establece la estructura y reglamento de los programas de posgrados de la Universidad de los Llanos.

Que el Artículo 10 del Acuerdo Superior No. 006 de 2010, establece que el valor por créditos se determina mediante Resolución Rectoral.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Establecer el valor del crédito académico, en puntos, para los programas de posgrado de la Universidad de los Llanos.

| ACUERDO SUPERIOR DE CREACION | CODIGO SNIES | PROGRAMA | PUNTOS |
|------------------------------|--------------|---|--------|
| AS044-00 | 12252 | Especialización en Administración en Salud | 10 |
| AS017-97 | 6532 | Especialización en Salud Familiar | 10 |
| AS019-01 | 15892 | Especialización en Epidemiología | 12 |
| AS035-96 | 4339 | Especialización en Salud Ocupacional | 11 |
| AS009-08 | 54572 | Especialización en Administración de Negocios | 10 |
| AS008-08 | 54809 | Especialización en Finanzas | 10 |
| AS010-10 | 101303 | Especialización en Desarrollo de Mercados | 10 |



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL No. 0217 DE 2012

Por la cual se establece el valor del crédito académico, en puntos, para los programas de posgrado de la Universidad de los Llanos.

| ACUERDO SUPERIOR DE CREACION | CODIGO SNIES | PROGRAMA | PUNTOS |
|------------------------------|--------------|--|--------|
| AS035-00 | 11991 | Especialización en Gestión Ambiental Sostenible | 13 |
| AS008-09 | 54947 | Maestría en Gestión Ambiental Sostenible | 15 |
| AS005-08 | 54547 | Especialización en Ingeniería del Software | 10 |
| AS006-08 | 54878 | Especialización en Instrumentación y Control Industrial | 11 |
| AS007-08 | 54593 | Especialización en TIC aplicadas en Educación | 10 |
| AS038-98 | 20977 | Maestría en Acuicultura | 13 |
| AS002-09 | 90344 | Maestría en Sistemas Sostenibles de Producción Animal Tropical | 15 |
| AS 009-10 | 90787 | Maestría en Producción Tropical Sostenible | 15 |
| AS035-95 | 3586 | Especialización en Acuicultura – Aguas Continentales | 13 |
| AS041-98 | 7885 | Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible | 12 |

PARAGRAFO: El valor del punto es el equivalente a un día de salario mínimo legal vigente, conforme a lo establecido por el artículo 10 del Acuerdo Superior No. 006 de 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO. DISPONER que la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga en lo pertinente a las que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 8 días del mes de Febrero de 2012.

(Original Firmado)

Oscar Domínguez González

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Rector

Prove *Elías* / MariaPaulaE
Reviso *Castillo*